

MÉDICO ASISTENTE ESPECIALISTA

NIVEL OCUPACIONAL

Profesional

CATEGORÍA

71 / 471

NATURALEZA DE LA CLASE

Ejecutar labores médicas especializadas, tales como diagnóstico, asistencia, prescripción y administración del tratamiento a pacientes.

REQUISITOS OBLIGATORIOS

- Especialidad universitaria en una carrera afín que le faculte para el desempeño del puesto. (*)
- Mínimo 26 meses de experiencia en labores afines al cargo.
- Incorporado al colegio respectivo en el registro de especialistas y tener licencia actualizada.
- Licencia B1 al día.

REQUISITOS DESEABLES

- Supervisión de personal.

CONOCIMIENTOS GENERALES

GESTIÓN	SEGUROS	LEGISLACIÓN
<ul style="list-style-type: none"> - Manejo de soluciones colaborativas y de ofimática. - Conocimientos en los sistemas propios de la gestión. - Ley N°8131, Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. - Ley N°6227, Ley General de la Administración Pública. - Ley N°8292, Ley General de Control Interno. 	<ul style="list-style-type: none"> - Seguros y Reaseguros - Ley N°8653, Ley Reguladora del Mercado de Seguros. - Ley N°8956, Ley Reguladora del Contrato de Seguros. 	<ul style="list-style-type: none"> - Ley N°9986, Contratación Pública y su reglamento. - Ley N° 7472, Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor. - Ley N°8422, contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. - Ley N°7786, sobre estupefacientes, sustancias psicotrópicas, drogas de uso no autorizado, actividades conexas, legitimación de capitales y financiamiento al terrorismo. - Ley N°9699, sobre responsabilidad de las personas jurídicas, sobre cohechos domésticos, soborno transnacional y otros delitos y su Reglamento. Decreto N° 42399-MEIC-MJP.

COMPETENCIAS

Este puesto exige un nivel 2 de desarrollo en:



RESPONSABILIDADES ESPECIFICAS

- Atención de la salud de los asegurados cubiertos por los regímenes y seguros administrados por el INS, una atención con calidad y calidez
- Elaboración de la historia clínica, epicrisis, dictámenes médicos, examen físico, hace diagnósticos, prescribe medicamentos, exámenes y pruebas complementarias y administra otras formas de tratamiento dentro de la especialidad que le corresponde, tanto a asegurados atendidos en consulta externa, hospitalizados y en visita domiciliar.
- Cirugía especializada, electiva, de urgencia, mayor o menor, según los roles asignados, ya sea como asistente quirúrgico o cirujano principal.
- Extensión de las incapacidades médicas de acuerdo a la patología que presenta la persona, tanto en las que el prescribe, como en las recomendadas por terceros, según la normativa institucional y el criterio clínico.
- Valoración de los porcentajes de impedimento físico dentro de la especialidad médica que le corresponde para su respectiva indemnización.
- Labores administrativas que se derivan de su función, por instrucción o delegación.
- Asesoramiento en la selección de riesgos a los selectores del departamento y a los de las sucursales y a la Dirección de Seguros Personales, en caso de reclamos.
- Labores de selección de riesgos en las líneas de gastos médicos.
- Asesoría médica en la liquidación o pago de reclamos de mucha complejidad a las Direcciones, Departamentos y Sedes.
- Revisiones bibliográficas de temas de importancia médica.
- Aceptación o rechazo de casos según los hallazgos clínicos.
- Colaboración con los subalternos especialmente en las emergencias.
- Atención de consultas verbales y escritas que le presentan sus superiores, compañeros y público en general y brinda asesoría en materia de su especialidad.

- Planeamiento, diseño y dirección de programas de Educación Continua que promuevan la capacitación del personal de salud de Dispensarios Médicos y consultorios médicos de empresas.
- Administración de los planes y programas de trabajo, supervisa y desarrolla el personal a cargo, conforme las regulaciones establecidas sobre derechos, obligaciones y prohibiciones de índole general de acuerdo al reglamento interno de trabajo y la legislación en materia laboral.
- Atención de los requerimientos de acuerdo con la Ley relativa de Derechos de los usuarios y Contraloría de Servicios.
- Ejercer las demás funciones y facultades afines al puesto –en tiempo y forma- que le correspondan, de conformidad con la ley, las políticas, los reglamentos, códigos, programas, disposiciones, manuales y demás normativa aplicable.

(*) Según *Lineamiento de Atracción y Promoción de la Dirección de Capital Humano*.

Historial de Revisión, Aprobación y Divulgación					
Versión:	Elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:	Descripción del cambio:	Oficio y fecha: (rige a partir de)
1					
2	VHM	MCG	GG	Actualización de competencias y formato	G-01458-2024 (25.04.2024)
3	KAR	MCG	TVS	Incorporación de categoría de salario integral	Mediante memorándum (23.07.2024)